

ACUERDO N° 18/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929; la Convocatoria Pública N° 13/2021 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021; el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual: *"el proceso de preselección, selección de postulantes a los cargos de Secretaria (o), Auxiliares/Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar"*

listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación”.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las afecciones, por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021 aprobó el *“Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales”* que tiene por objeto, *“normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia”.*

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 154/2021 de 2 de septiembre, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Que, el art. 52.II del mencionado Reglamento manifiesta que: *“La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, asimismo el art. 52.VI del Reglamento señalado expresa: *"Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo"*.

Que, la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021) aprobado mediante Acuerdo N° 154/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, razón por la cual, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, dispone la elaboración del presente Acuerdo Complementario por necesidad institucional y a solicitud de los Tribunales Departamentales de Justicia.

ACUERDA:

Primero: APROBAR el presente Acuerdo Complementario del Acuerdo N° 278/2021 de 9 de diciembre, sobre las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA:
CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 13**

SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	CANQUI ESPINOZA	PATRICIA GABRIELA	5801084	92
2	PORTAL PEREZ	KATHERINNE ANDREA	7185099	90

3	TEJERINA ROMERO	ARMINDO YUNIOR	10669681	86
4	ALARCON BARRIGA	BETZAIDA	4128565	84
5	BORGES CHOQUE	IVER	7201934	82
6	HIDALGO PEREZ	BRIANDA NORA	10662481	82
7	ESPINOZA EQUISE	MAYDA ANDREINA	7201329	80
8	REYES LUNA	KATTIA ALEJANDRA	7188318	80
9	ZENTENO GALLARDO	DANIELA ALEJANDRA	7139792	79
10	AJHUACHO GUTIERREZ	CARLA IVANA	7165576	77
11	LOPEZ LUCAS	EDDY	5122139	77
12	COLQUE COLQUE	DIANA ALEJANDRA	7177033	76
13	FLORES MORA	PATRICIA TATIANA	3981402	76
14	MANRRIQUE ORTEGA	BRIMER	5784518	76
15	RITA TOLABA	FANNY	7180058	76
16	TEJERINA RAMOS	MANUEL ALEJANDRO	6705365	76
17	TORREZ ARROLLANO	DANIELA	7204557	76
18	AVIZA ROLLANO	LIZETH	6662371	74
19	FLORES ANGELO	CANDACE LEANDRA	7188431	74
20	ROMERO CHOQUE	BETTY MARCELA	7234252	74
21	PEÑARANDA MENDOZA	SULMA YULI	7169619	73
22	SORUCO LAMAS	MARIA CRISTINA	5046988	72
23	TERRAZAS BARRETO	PAMELA	7162750	72
24	CÁCERES ARCE	JUAN ABEL	6639349	70
25	DELGADILLO ALIAGA	ILSEN YOLANDA	7179897	70
26	MARTINEZ RIVERA	WENDY ALEJANDRA	5029732	70
27	GALARZA PEREZ	JUAN ALBERTO	7150790	69
28	ROJAS SUAREZ	PAOLA ANDREA	10674225	69
29	SALINAS SORUCO	JHONNY	5808859	69
30	GALARZA RUIZ	RODRIGO	5804078	68
31	LOPEZ ARAMAYO	MARGARITA	4141385	68
32	LARRAZABAL REJAS	MARIANA	7556838	67
33	VILLARPANDO CACERES	LOURDES GABRIELA	5077272	67
34	ARO GUARACHI	GABY EVELIN	7246398	66
35	CASTILLO FERNANDEZ	FATIMA ROXANA	5793686	66
36	MONTES FLORES	MARGARETH MARCIA	6664194	66
37	ROMERO BENITEZ	ROXANA	7208655	66
38	AVILA RIVERA	ALEJANDRO	7175902	65
39	SUTARA LÓPEZ	NANCY GLADYS	7156116	65
40	CALLA CHÁVEZ	ROSSELIN FANNY	3972148	64
41	GUTIERREZ MADDALLENO	OMAR WILSON	5811927	64
42	IRAHOLA GONZALES	JUSTINA VIVIANA	1887909	64
43	GALEAN RIVERA	ROGER GABRIEL	5800717	62,5
44	MONTES FLORES	RIOSSET NIEVES	5574746	62
45	QUILLA RUIZ	SUANNY CARLA	7195425	62
46	RIVERA CARVAJAL	LAURA	5811438	62
47	DELGADO ESPINOZA	FABIOLA CRISTINA	10735497	59
48	AGUILERA GUTIERREZ	ALBERTO ARMANDO	5047044	57

AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	VARGAS ORTIZ	ABRIL ALEJANDRA	10715941	88
2	ARANIBAR HUANCA	MAYRA STEFANY	7251067	88
3	CHAMBI SANDOVAL	LIMBANIA LIZ	10625180	86
4	FERNANDEZ AVILES	VLADIMIR DOUGLAS	7252943	84
5	MUÑOZ RODRIGUEZ	JAIME DAVID	7135491	82
6	ARTEAGA NAVA	NATALIA	5812771	82
7	FLORES CHAMBI	YANDIRA LUCIA	6835216	78,5
8	VARGAS ORTEGA	MARIA RENE	10668738	78
9	RIOS ESCALANTE	MARIA GUADALUPE	10688494	78
10	ESPINDOLA DELGADO	VANIA	7219859	78
11	CUIZA CORTEZ	LEONARDO	7168421	78
12	BARRIOS LOZANO	MISAEAL	8567178	78
13	BALDERRAMA LUJO	CAROLAY BRITNEY	10704119	78
14	APARICIO COSSIO	CELIA PATRICIA	7557257	78
15	FLORES BEDOYA	DELMIRA	4577790	77
16	VALVERDE VILLCA	MARIBIT GEYDI	8590888	76
17	CORTEZ HERRERA	GEOVANA	10652832	76
18	CALIZAYA SUSTACHA	YARIMA	7199694	76
19	ELGUETA ELGUETA	VERONICA	7212198	75,5
20	CALAPIÑA ALFARO	HERNAN EDUARDO	7141981	75,5
21	APARICIO GUTIERREZ	MARIA DE LOS ANGELES	10718840	74,5
22	VALERIANO ANGELO	JHOSELIN MARIA	7181104	74
23	TORREZ FUENTES	NOEMI	8567671	74
24	MORANTE GARECA	ZANNELA NICOLE	5815983	74
25	MAMANI SAAVEDRA	GABRIELA	10660247	74
26	CALDERÓN FLORES	LAURA MARINA	5817780	74
27	CALLE	YAQUELIN	7258726	73,5
28	ALEMAN RIOS	JOHANNA	5028324	73
29	TAPIA GONZALEZ	BEATRIZ	7107167	71
30	LEYTON CHOQUE	GIOVANA	5041791	71
31	BASS WERNER LEMA	CESAR ANDRES	5815182	71
32	CANO JURADO	OSCAR SANTIAGO	7200001	70
33	SANDOVAL BARRIGA	SEBASTIAN ALEXANDER	7116000	68
34	NINA GARECA	FLORA ISABEL	12594604	67
35	ARANIBAR TICONA	ELIZABETH	3528902	67
36	FLORES TRUJILLO	URZULA CECILIA	9216077	65,5
37	MURILLO FLORES	RUBEN SERGIO	5055411	65
38	FERNANDEZ FLORES	SANDRA TERESA	10646199	65
39	HUARACHI FERNANDEZ	JHERSON JOSUE	7258749	64
40	GIRON TARRAGA	ANAHI	10649827	64
41	SEMPERTEGUI PEREZ	MARIA VICTORIA	7298522	63
42	ROMERO VEGA	VICTOR HUGO	10719565	63
43	FLORES CORRILLO	ASBEL CRISTIAN	5044603	63

44	VELASQUEZ CASTRO	NATALI	10660983	62
45	SARAVIA BLACUDT	ALEJANDRA JHOSELYN	10625600	62
46	LOPEZ GUERRERO	DAIANA ROCIO	13107708	61
47	FERNANDEZ QUIROGA	HONORIA	10624826	61
48	ALVAREZ CHIRI	MARIELL STEFANY	10526214	60,5
49	SOLIZ RODRIGUEZ	NANCY SOFIA	7178316	60
50	ZENTENO ESPINOZA	ROSA ISELA	10665705	59
51	AGUILAR GUERRERO	MARCELA ROCIO	7108183	58
52	MARQUEZ TOMASI	YOVANNA BELEN	12751829	57
53	ALMAZAN QUISPE	MARILEN MAIRA	12945334	57
54	CHOQUE MARTINEZ	NELLY NEYSA	10465400	56
55	SAAVEDRA RIOS	JOAYDA YESENIA	5814481	54
56	VELASQUEZ FERNANDEZ	NELLY ANGELA	10707182	52

SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	COLQUE FLORES	NOEMI	7178661	82
2	SARZURI MAMANI	ELVIRA	5050387	82
3	BACOTICH GARNICA	LIZ MARIANA	5802852	76
4	FARFAN ROJAS	LENA VIVIANA	5663461	71,5
5	GUTIERREZ RODRIGUEZ	JESSICA	12380366	66
6	MENDOZA GARCIA	ANEL JHACIR	5050045	66
7	ALIENDRE QUEVEDO	ADRIANA JONIE	7171395	63
8	SANCHEZ ESTRADA	EFRAIN	7206995	58

AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	GALLARDO	DEIBY	10716056	88
2	VARGAS VARGAS	JOSE ARMANDO	5787966	72
3	CANQUI ESPINOZA	REYNALDO RODRIGO	7202335	71
4	FERNANDEZ ZAMBRANA	EFRAIN GUSTAVO	8500214	69
5	TORREZ PLAZA	MELINA FERNANDA	10624674	65,5
6	QUISPE MAMANI	TANIA YSABEL	10624965	62
7	ORTEGA ROMERO	BERTA NELIDA	10628018	60

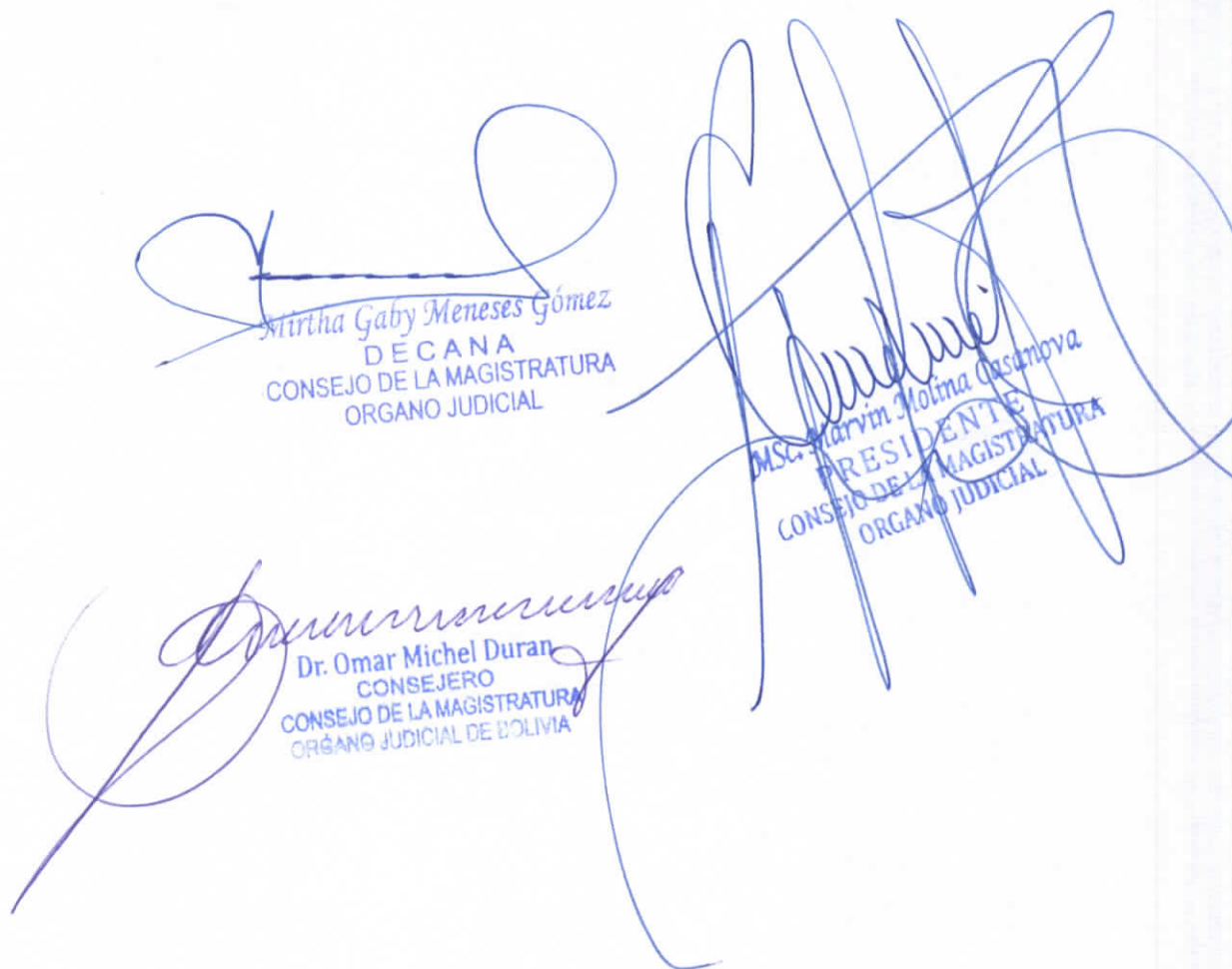
Segundo: Aclarándose que la nómina complementaria de postulantes que se remite, también incluye los nombres de las listas enviadas en el Acuerdo N° 278/2021 de 9 de diciembre.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo Complementario al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, para efectos de ley.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Decana and the Presidente.

Martha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSC. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Duran
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

MAGISTRATURA